



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las quince horas y cuarenta minutos del día trece de febrero de dos mil doce, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, la Secretaria General Accidental, doña Carmen María Cañadas Barón.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde  
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala  
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejel  
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala  
Don José Luis Ruiz Espejo, Concejel  
Doña Déborah León Artacho, Concejala  
Don Juan Antonio López Moreno, Concejel  
Doña Dolores García Ortega, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel  
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala  
Doña María Dolores Quintana Campos, Concejala  
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejel  
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala

Doña Carmen María Cañadas Barón, Secretaria General Accidental  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones existentes para la convocatoria del presente Pleno extraordinario y urgente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, vistas las razones expuestas, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a la celebración del Pleno extraordinario y urgente.

**2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA NÚMERO 1/2012.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que era necesario acometer urgentemente tareas de restauración tanto de la torre de la iglesia de San Agustín como de la fachada lateral del Convento de la Encarnación que da a calle Los Tintes de Antequera, por el peligro que suponen para su conservación y la amenaza de desprendimientos de elementos con el consiguiente riesgo de la seguridad de los viandantes, para todo lo cual y a fin de contar con la parte de financiación municipal de dichas obras era necesario contar con crédito presupuestario suficiente, lo que motivaba efectuar una modificación presupuestaria por créditos extraordinarios, que sería la número uno de 2012 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2011, prorrogado para el de 2012.

Asimismo, prosigue indicando que otra parte de la financiación de los trabajos descritos iba a ser asumida por la “Red para el Desarrollo Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía”, a cuyo efecto se había suscrito un protocolo de colaboración entre este organismo y el Ayuntamiento de Antequera para la ejecución de la actuación incluida en la segunda fase del Plan Turístico “Ciudades Medias”, correspondiente a la mejora estética de recursos turísticos del Centro Histórico de la Ciudad de Antequera, siendo necesario prestar aprobación al mismo, además de a la modificación del Presupuesto indicada y que contaba con el informe favorable de la Intervención municipal, por todo lo cual proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de acuerdo de inicio del expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2011, prorrogado para el de 2012 por nuevos ingresos, con aplicación inmediata sin aguardar al resultado del periodo de exposición pública, así como de aprobación del citado protocolo de colaboración.

Por el señor Interventor se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, vista la advertencia efectuada por el señor Interventor, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2011, prorrogado para el de 2012, por créditos extraordinarios, número 1/2012, destinada a contar con financiación para acometer los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

trabajos de restauración de la torre de la iglesia de San Agustín y de la fachada lateral del Convento de la Encarnación que da a calle Los Tintes de Antequera, por el peligro que suponen para su conservación y la amenaza de desprendimientos de elementos con el consiguiente riesgo de la seguridad de los viandantes, siendo su detalle el siguiente:

| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS         |      |       |  |              |
|----------------------------------|------|-------|--|--------------|
| CAPÍTULO VI "Inversiones Reales" |      |       |  | IMPORTE      |
| 10                               | 3361 | 68203 | Restaur. Torre Iglesia S. Agustín-jornales       | 60.416,00 €  |
| 10                               | 3361 | 68204 | Restaur. Torre Iglesia S. Agustín-materiales     | 33.974,48 €  |
| 10                               | 3361 | 68205 | Restaur. Portada Convento Encarnación-jornales   | 39.412,00 €  |
| 10                               | 3361 | 68206 | Restaur. Portada Convento Encarnación-materiales | 12.554,82 €  |
| 10                               | 3361 | 68207 | Honorarios Seguridad y Salud                     | 1.652,00 €   |
| TOTAL CAP. VI                    |      |       |  | 148.009,30 € |
| TOTAL SUPLEMENTOS                |      |       |  | 148.009,30 € |

| INGRESOS                                     |       |                                      |  |            |
|--|-------|--------------------------------------|--|------------|
| CAPITULO VI "Enajenación Inversiones Reales" |       |                                      |  | IMPORTE    |
| 04   | 60300 | Venta Parcelas                       |  | 64.009,30  |
| TOTAL CAPÍTULO VI                            |       |                                      |  | 64.009,30  |
| CAPITULO VII "Transferencias de Capital"     |       |                                      |  |            |
| 10   | 75080 | Subv. Plan Turístico Ciudades Medias |  | 84.000,00  |
| TOTAL CAPITULO VII                           |       |                                      |  | 84.000,00  |
| TOTAL INGRESOS                               |       |                                      |  | 148.009,30 |

- 2º. Prestar aprobación al Protocolo de colaboración entre la "Red para el Desarrollo Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía" y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la ejecución de la actuación incluida en la segunda fase del Plan Turístico "Ciudades Medias" correspondiente a la mejora estética de recursos turísticos del Centro Histórico de la Ciudad de Antequera, suscrito por el Secretario Ejecutivo de la Red y por el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, el cual será debidamente diligenciado con esta aprobación por la Secretaría General de la Corporación e incorporado al expediente de su razón.
- 3º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,